

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Población y Desarrollo
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas “Benita Galeana”

5 de marzo de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Buenos días. Vamos a iniciar con la sesión de la Comisión de Población y Desarrollo, por lo cual solicito el apoyo del Vicepresidente, el diputado Miguel Ángel Errasti, para que dé lectura al orden del día.

EL C. VICEPRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones del Presidente, diputado Daniel Ramírez, voy a poner a consideración el orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Comentarios respecto a la dictaminación de las iniciativas Ley de Planeación para el Desarrollo Demográfico del Distrito Federal, que presentó el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, que presentó el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Estatus que guarda el proceso de Instalación de la Unidad de Servicios, Información, Estadística y Geográfica en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- La proposición para realizar un foro acerca de las importancias de información, estadísticas y geográfica en la tarea del legislador, mismo que servirá como marco para la inauguración del IUSIEG ALDF.

7.- Asuntos generales.

Diputado Daniel Ramírez, le informo que hay quórum con la asistencia de 3 diputados.

EL C. PRESIDENTE.- - Gracias, diputado Errasti.

Pasaríamos al punto número 2. Se repartió previamente el acta de la, bueno, someteríamos, perdón, a votación el orden del día. Los diputados que estén por aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Pasaríamos al punto número 3, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Ya en días pasados se ha distribuido el acta de la sesión anterior a los diversos diputados, por lo cual solicito omitir la lectura y pasaríamos a su aprobación.

Los diputados que estén por aprobar el acta de la sesión anterior, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasaríamos al punto número cuatro, que son los comentarios respecto a la dictaminación de la iniciativa que ha presentado el diputado Miguel Sosa Tan y la iniciativa que ha presentado un servidor, por lo cual estaríamos dando paso a la explicación, al proyecto.

Al analizar dos iniciativas se encontró que en lugar de preferir una sobre otra, ambas se complementaban, las dos manifiestan el espíritu de proveer una cultura de la planeación demográfica, fortaleciendo a su vez el órgano que está encargado de llevar a la práctica dicha actividad como lo es el Consejo de Población del Distrito Federal.

Dentro del presente dictamen se puede observar que dentro del cuerpo de la ley se consideraron aspectos que se vierten dentro de las dos iniciativas y que aprovecha la experiencia que significó el Foro "Planeación, Población y Desarrollo Demográfico del Distrito Federal", que se llevó a cabo el año pasado, donde estuvieron especialistas tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno de la Ciudad.

La estructura de este predictamen que estamos presentando hoy para el análisis de los diputados y para discutirlo en la próxima sesión y dictaminarlo, tiene una estructura en la Ley de Planeación Demográfica y Estadística del Distrito Federal, está conformado por 61 artículos y 5 Transitorios estructurado de la siguiente manera:

El Título Primero, las disposiciones generales.

Título Segundo, de la población y de la política poblacional, donde hay el Capítulo I, que es acerca de la población.

El Capítulo II, de la política poblacional.

El Título Tercero, bases para la planeación,

Capítulo I, bases para la planeación.

El Capítulo II, del Programa,

Tendríamos el Título IV, de las autoridades en materia poblacional con 5 capítulos:
El primero, de las autoridades en materia de población.

Capítulo II de las facultades y obligaciones de las autoridades con la Sección 1ª del Jefe de Gobierno y con la Sección 2ª del Consejo

Capítulo III, de la integración del Consejo y su Junta Directiva.

Capítulo IV, del Titular del Consejo de Población.

Capítulo V, de los Consejos de Población Delegacionales.

Título quinto, de las sanciones.

Título sexto, de la extinción o fusión.

Las disposiciones generales que contiene este predictamen de la ley en comento, se establece que la ley es de orden público y de observancia general en el Distrito Federal, contempla los objetivos de la ley, las autoridades competentes para su aplicación, conceptos fundamentales de aplicación y criterios de pertenencia.

La población y la política poblacional, se mencionan diversas definiciones sobre la composición de la población del Distrito Federal: vecinos, originarios, habitantes, ciudadanos. Estos ya se encuentran contenidos en disposiciones federales y locales, sólo es un marco de referencia local.

Contiene la definición de política de población y los principios a los que se debe sujetar para la elaboración de la misma.

La planeación demográfica, dentro de este capítulo se establecen cuáles serán las bases para la planeación demográfica, los cuales deberán estar enmarcados dentro del Programa Nacional de Población y teniendo siempre como eje rector el desarrollo integral de la población del Distrito Federal, bajo principios como equidad y género.

Asimismo se definen los criterios sobre los cuales se elaborará el programa de población del Distrito Federal y la duración del mismo, que será de 3 años.

En el mismo se establecen las bases de coordinación entre el Distrito Federal y los municipios vecinos, así como los mecanismos para la evaluación, control y, en su caso, corrección del mismo.

En el capítulo de las autoridades en materia de población en el Distrito Federal, contiene las facultades y obligaciones que tienen las autoridades en esta materia en el Distrito Federal, mismas que son la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las autoridades, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Consejo de Población del Distrito Federal y los Consejos Delegacionales.

Llama la atención el artículo 29 donde se señala: Se crea el Consejo de Población del Distrito Federal como un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo a su cargo la instrumentación de las políticas de población que él propio determine a través de planeación demográfica, con el objetivo de incluir a la población entre los programas generales de desarrollo económico y social.

El Consejo de Población del Distrito Federal estará integrado por una Junta Directiva que se conformará con los siguientes titulares de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal: el presidente será el Jefe de Gobierno, los vocales el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el Secretario de Educación del Distrito Federal, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Finanzas, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Social y de Salud.

Dentro del capítulo III del mismo título se enuncian las atribuciones que tiene la Junta Directiva, tales como sesionar por lo menos cada 3 meses, aprobar el programa, vigilar la adecuada implementación de las acciones establecidas dentro del programa, los integrantes ejercerán sus funciones de manera honorífica, evaluar los resultados del programa por bimestre y recibir y analizar los informes del titular del Consejo.

Para el mejor análisis y estudio de los diferentes temas, el Consejo se organizará por lo menos en las siguientes Comisiones: Comisión de Población y Programación, de Estudios Jurídicos, de Población y Desarrollo, de Dinámica, Estructura, Distribución y Migración Interna, para la planificación familiar y salud

reproductiva, para el fortalecimiento de la familia, para la atención de grupos vulnerables, Comisión de Educación y Comunicación para la Población, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Consejero contará con un presidente quien será nombrado libremente y removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Dentro el artículo 52 se enumeran las facultades que tendrá el presidente del Consejo de Población del Distrito Federal.

De los Consejos Delegacionales de Población. Dentro del capítulo V se encuentran plasmadas las líneas generales de acción en materia de población, mismas que deberán tomar en cuenta la planeación demográfica del Distrito Federal y la descentralización de la política de población. A efecto de lo anterior, en cada uno de los órganos político administrativos que integran el Distrito Federal, se le constituirá un Consejo Delegacional de Población. Dichos Consejos tendrán a su cargo la responsabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias de los programas, objetivos y acciones que sobre población se coordinen con las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal afines a dicha materia.

Los Consejos Delegacionales de población estarán integrados de la siguiente manera: los consejos estarán integrados por el jefe delegacional de la demarcación territorial de que se trate, mismo que fungirá como presidente del mismo; el titular del área administrativa que corresponda por cada uno de los temas de las diferentes comisiones que conformen el consejo y sesionarán de la misma manera y con la misma periodicidad que el consejo.

Dentro de los objetivos de los consejos delegacionales de población se encuentran los siguientes: planear, programar, organizar y realizar acciones en materia de población a nivel delegacional; integrar estudios sociodemográficos delegacionales que permitan emplear los conocimientos en los principales problemas que afectan a la población y proponer soluciones; elaborar el programa

delegacional de población; buscar los mecanismos para lograr de los órganos oficiales los apoyos necesarios para fortalecer sus acciones.

Sanciones. La violación de esta ley y su reglamento del programa o de los programas delegacionales se considerará una infracción administrativa y traerá como consecuencia la imposición de sanciones conforme a las normas que regulen las responsabilidades de los servidores públicos.

De su extinción o fusión, cuando el consejo deje de cumplir con el objeto para el que fue creado o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista del interés público, la Secretaría propondrá al Ejecutivo Local la disolución, liquidación o extinción de este organismo.

Asimismo podrá proponer su fusión cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

Con eso terminamos de esa manera muy general lo que contiene el predictamen de la Ley en comento. Haremos hoy entrega a los integrantes de la Comisión de Población de este predictamen. También me gustaría comentar que se ha tomado en cuenta o se ha recogido algunas aportaciones del propio gobierno de la ciudad por medio del propio Tesorero de la Ciudad quien nos ha enviado información para enriquecer esta ley y buen pues como columna vertebral fortalecer al Consejo de Población de la Ciudad de México.

Estamos abiertos, la Comisión evidentemente por medio de su secretaría técnica, a todos los comentarios que los diputados integrantes de la misma quieran hacer para su pues perfeccionamiento y poder convocar a esta Comisión en aproximadamente 3 semanas para poder dictaminar esta iniciativa de ley.

Como se comentó al inicio es una iniciativa o un dictamen que recoge las propuestas tanto del diputado Miguel Sosa, Secretario de esta Comisión, como de un servidor e integrantes de la Comisión y del mismo gobierno de la ciudad.

También lo que se recogió dentro del foro que se realizó el año pasado. No sé si haya algún comentario por parte de los diputados.

El diputado Miguel Angel Errasti.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- No, nada más a mí posteriormente de que tengamos bien este predictamen, me gustaría valorar el asunto de elección del presidente del Consejo, que a lo mejor estaría yo haciendo llegar a esta secretaría técnica mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto diputado.

Dentro de las carpetas que les hemos entregado el día de hoy contiene el predictamen para su análisis y comentarios.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día si no hay más comentarios al respecto, es el punto número 5 que es el estatus que guarda el proceso de instalación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como ustedes bien saben se aprobó un punto de acuerdo propuesto por esta Comisión para la instalación de esta Unidad, una Unidad que se venía trabajando desde la Legislatura anterior, que tiene que ver con un convenio marco que se tiene con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, el cual ya se instaló, ya está instalada, ya se enviaron la primera información y bueno esta oficina tiene como misión el prestar servicios de información, estadística y geografía a todos los diputados y asesores de este Organismo Legislativo Local, con el propósito de que sus tareas se puedan apoyar en datos oficiales en diferentes temas que sean de su interés.

Para tal efecto el INEGI mantiene en una capacitación constante al personal de la Unidad, son 3 personas las que están en esta oficina, ya fueron capacitadas en una primera etapa por el INEGI, ya está funcionando la oficina como lo dije anteriormente, ya que los bancos de datos y de información con el cuenta este Instituto son bastos y de varios temas y un usuario común de los materiales que el INEGI proporciona no alcanza a explotarlos lo suficiente al perderse en una gama tan amplia de datos.

El curso de inducción a la estadística fue el día 21 de enero del 2008 y los cursos de capacitación que han tomado el personal; el curso para la Inducción la Geografía Avanzada, Ortofotos, fue el 25 de enero del 2008; el Taller para la

Elaboración del Manual de Operatividad y el Reglamento de la Oficina, también se ha tomado el curso para el rastreo de información en la Web del INEGI, el 6 y el 8 de febrero de este mismo año.

Además la unidad cuenta con el Programas IRIS, que quiere decir, información referencias geoespacialmente Integrada en un sistema, el cual nos permite analizar e interpretar los contenidos geográficos y tubulares, operaciones matemáticas, mapas temáticos, gráficos, estadísticos, análisis espacial, análisis estadístico básico, etcétera.

Las funciones de la oficina es proporcionar a los usuarios información estadística y geográfica, no la procesa. ¿Qué quiere decir? Que bueno, no levanta encuestas, no está en campo, únicamente está dotando la información con la que cuenta el INEGI, de manera bueno como se comentó ya procesada desde la base de datos que nos ha otorgado el instituto.

Es un órgano gestor ante el propio Instituto Nacional, el INEGI, y es importante resaltar que cualquier solicitud hecha directamente al INEGI, será turnada a la unidad para que sea tramitada a través de ésta.

Ya tuvimos el primer caso, el diputado Tomás Pliego hizo una solicitud directamente al Instituto, por lo cual el Instituto remite esta oficina, la cual estará procesando la solicitud, ya sea directamente al Instituto o de su propia base de datos que ya cuenta esta oficina que está enlazada al INEGI.

¿Qué tipo de información va a manejar esta oficina o está ya manejando ya esta oficina? Es evidentemente estadística, datos derivados de los diferentes censos de población, económicos y agropecuarios, así como diferentes encuestas, la geográfica, una amplia colección cartográfica en formato digital para consulta en el sitio.

¿Qué cobertura tenemos de información? Evidentemente es nacional, estatal, municipal y delegacional, localidades urbanas y los AGEB, áreas geoestadísticas básicas que son las áreas que toman muy en cuenta las diversas dependencias, tanto del Gobierno Federal como el local para llevar a cabo campañas de diversa índole como puede ser la última campaña de vacunación.

¿Quiénes sería los usuarios de esta oficina? Los que pudieran acceder a ella, evidentemente los diputados, sus asesores, los investigadores y el personal técnico administrativo que labora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¿Qué productos ya en la unidad? Contamos con la encuesta anual de comercio 2005, con la encuesta anual de transporte 2005, encuesta anual de servicios privados no financieros 2005, en anuario estadístico del Estado de México 2006, del Estado de Morelos, el mismo anuario estadístico 2006; del Estado de Hidalgo 2006; del Estado de Puebla 2006. Esto dentro del marco de las zonas metropolitanas donde nos vemos inmersos.

El anuario estadístico por entidad federativa 2007, la agenda estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2007, México en un vistazo 2006; anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2006; Sistema de cuentas nacionales de México 2006; Metodologías para la estimación matemática de la matriz de insumo producto simétrico 2007; México en el mundo 2006; los hombres y las mujeres en la actividades económicas 2004.

Micro pequeña, mediana y gran empresa; certificación de los establecimientos 2004; transportes, correos y almacenamiento 2004; el sector alimentario en México 2006; el sistema anuario estadístico del comercio exterior de México 2006; el sector energético en México 2006; estadísticas sobre la dinámica laboral en México 2006; encuesta nacional de empleos, salarios y capacitación en el sector comercio 2005; Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2005; mujeres violentadas por su pareja en México 2007; estadísticas de matrimonios y divorcios 2005; estadísticas de salud en establecimientos particulares 2005; tabulados básicos de los Estados Unidos Mexicanos 2005; Mujeres y hombres en México 2007 y el IRIS, la Información Referenciada Geoespacialmente Integrada en un Sistema, como ya lo habíamos comentado.

¿Cuál sería el procedimiento para solicitar información a esta oficina? Nuestros usuarios tendrían las siguientes opciones: solicitud del servicio, es un formato que se puede obtener directamente en la unidad, ubicada en Gante 15, oficina 216 con un oficio dirigido a la Comisión de Población y Desarrollo con copia a la oficina,

mencionando los requerimientos en materia del apoyo y firmado por el diputado o secretario técnico de la Comisión que haga esta solicitud a través del teléfono de la oficina, que es el 55-12-38-25.

¿Cómo se entregará la información? Se entregará evidentemente a la mayor brevedad. Esto dependerá de las características de lo solicitado y cuánta información se esté solicitando, de cuántas bases de datos se tenga que echar mano y se manejarán dos formatos, evidentemente el impreso y el electrónico.

Estamos hablando, ya está instalado como lo comenté en un principio, ya está funcionando, la verdad es que es un logro de esta Comisión de Población y Desarrollo.

Esta oficina depende de nuestra Comisión y ya está funcionando, aunque su fecha formal de inauguración estamos invitando a funcionarios del INEGI, evidentemente a todos los integrantes de esta Comisión, así como a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, será tentativamente, bueno, si se aprueba por nosotros, el 26 de marzo del 2008. Esto será sujeto a la deliberación de la aprobación de los recursos para la elaboración de un foro que sirva como marco para la inauguración. Eso sería con respecto a la inauguración.

Hasta la fecha ya hemos recibido cuatro solicitudes en la unidad, en esta oficina, que tienen que ver con explotación sexual infantil el primero; el segundo con datos de adultos mayores; el tercero, bases de datos del Distrito Federal de las 16 delegaciones; la base de datos del Sistema de Consulta de Información Censal del D.F. de las Delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Venustiano Carranza.

Estas solicitudes han sido ya directamente hechas por diputados, ya se elaboró un oficio poniendo a las órdenes de los 66 diputados esta oficina, y ya hemos recibido hasta el momento, en este reporte tenemos 4, pero ya hemos recibido oficialmente 8 solicitudes de la oficina.

No sé si haya algún comentario de los diputados al respecto de la oficina.

Nada más quisiera por último comentarles que la responsable de la oficina es como parte de la Comisión quien venía colaborando, quien viene colaborando como asesora de la Comisión y hoy encargada de la oficina, es la licenciada Lucía Juárez, que está a las ordenes de ustedes como integrantes de la Comisión. Evidentemente tendrán prioridad los integrantes de la Comisión por depender esta oficina de esta propia Comisión.

Evidentemente, cordialmente invitados a la inauguración. Estaremos por confirmarles si queda firme la fecha del 26 de marzo, todo dependiendo de la autorización de los recursos por parte de la Comisión de Gobierno.

Pasaríamos al siguiente punto, que es el número 7, asuntos generales. Comentarles que hace unos momentos llevamos a cabo la reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, estuvimos en Comisiones Unidas. Ya tenemos un acuerdo con el Presidente de la Comisión para que venga a comparecer el Secretario de Obras, el ingeniero Jorge Afganís. Tentativamente les estoy proponiendo que sea el día martes 18 de marzo a las 5 de la tarde, les haríamos llegar ya el formato de la comparecencia y la fecha establecida, los temas que se estarían tocando.

Evidentemente todo lo que tenga que ver con obras en la Ciudad de México, obras y desarrollo.

Sería todo por mi parte en asuntos generales. No sé si algún diputado tenga un asunto general.

Le pediría al Vicepresidente de la Comisión si da por concluida la sesión.

EL C. VICEPRESIDENTE.- Al ser las 12:53 del 5 de marzo, se da por concluida la reunión ordinaria de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

